

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00055 00

Se corrige el auto de fecha el 1º de febrero de 2021, en el sentido de indicar que el embargo de remanentes del que se tomó nota corresponde al ordenado por el Juzgado 50 Civil Municipal y no como allí aparece.

Por secretaría Incorpórese al cuaderno de medidas cautelares el memorial de solicitud de corrección del proveído en cita y déjense las constancias del caso.

Lo anterior de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC

¹ Estado electrónico número 52 del 23 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec6bbdec97b3f63e9ec2a1dc1dbead01e772454be7ecd3a213cd00b23a75293**

Documento generado en 22/04/2021 07:03:24 AM